

En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las 11:45 horas del día 03 de Mayo del año dos mil veintidós, en las oficinas de la Comisión de Pre-adjudicación del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, se reúnen los integrantes de la citada Comisión, designados por Acordada N° 3107 punto 12°, el Esc. Julio Cesar Isa y la Cra. Amelia Rodríguez. Se consideran las ofertas presentadas en la Licitación Privada N° 53/22, que se tramita por Expediente N° 2038 - Año 2.022 - caratulado: "Dirección de Sistemas Informáticos S/Solicitud de Provisión de Materiales para la Reorganización del cableado de los Edificios de Jzdos. De Paz N°1 - 2 y 3; Cámara Civil y Ejecución Penal". Abierto el acto manifiestan: Que habiéndose cumplimentado en página 8 vta., con lo dispuesto en el art. 3 de la Resolución de Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia N° 226/22 Adm. (Página 10 y 10 vta.), invitándose a las siguientes firmas del ramo: BARROS SANTIAGO; CASTRO LUIS BENIGNO; DELTA NET SRL; GARRIDO FERNANDO; GALLI SBARDELLA DANIEL; NIXOR SRL; REFSA; RODRIGUEZ GABRIELA; TOLEDO GUILLERMO Y VELAZCO ROLANDO JOSE, obteniéndose conforme Acta de Apertura obrante en páginas 56 Y 57., cotización de las siguientes firmas, SOBRE N°1: Corresponde a la firma GARRIDO FERNANDO ENRIQUE SANTIAGO. SOBRE N°2: Corresponde a la firma CASTRO LUIS BENIGNO. Que analizadas las mismas, esta Comisión aconseja de común acuerdo, ADJUDICAR a la firma CASTRO LUIS BENIGNO los ítems 01, 02, 03, 04, y 05, por menor precio, por ajustarse al pliego y a lo solicitado según surge del informe técnico obrante en página 60, de conformidad a lo establecido por el Art. 48 2do párrafo del Régimen de contrataciones de la Provincia Decreto N° 2643/77. Asimismo DESESTIMAR el ítems 06 por superar el Presupuesto Oficial.-----
No siendo para más, se da por finalizado el presente acto a las 12:15 horas, suscribiendo la presente los miembros de la Comisión de Pre-Adjudicación, en el lugar y fecha arriba indicados.-----

Siguen las ///

/// Firmas

Esc. Isa Julio Cesar

Cra. Amelia Rita Rodríguez